

			Financiación		
Período	Ley n.º	Aportaciones	Aportes financiables	Máxima cantidad de cuotas	Moneda
Hasta 3/1996(*)	16.866	Industria y Comercio Civil Rural Construcción Servicio Doméstico	<ul style="list-style-type: none"> • Personales • Patronales 	72	UR
Desde 4/1996 hasta 9/2001	17.445	Industria y Comercio Civil Rural Servicio Doméstico	<ul style="list-style-type: none"> • Patronales • Multas por nóminas 	72	UR
Desde 4/1996 hasta 4/2006	17.963	Industria y Comercio Civil Rural Construcción Servicio Doméstico	<ul style="list-style-type: none"> • Personales • Patronales • Multas por nóminas • Multas por no declaración de explotación de padrones rurales 	36	UYU (aportes personales de dependientes)
				72	UR (actualización de aportes personales de dependientes)
				72	UR (aportes patronales de dependientes y totales de no dependientes)
Desde 5/2006 a 4/2018	19.632	Industria y Comercio Civil Rural Construcción Notarial Bancaria Servicios Personales Servicio Doméstico	<ul style="list-style-type: none"> • Personales • Patronales • Multas por nóminas • Multas GAFI • Multas por no declaración de explotación de padrones rurales • Multas por declaraciones tardías de servicios personales 	36	UYU (aportes personales de dependientes)
				72	UR (actualización de aportes. personales de dependientes)
				72	UR (aportes patronales de dependientes y totales de no dependientes)
Desde 5/2018 a 3/2021(*)	19.942	Industria y Comercio Civil Rural Construcción Notarial Bancaria Servicios Personales Servicio Doméstico	<ul style="list-style-type: none"> • Personales • Patronales • Multas por nóminas • Multas GAFI • Multas por no declaración de explotación de padrones rurales • Multas por declaraciones tardías de servicios personales • Multas previstas en el artículo 10 de la ley 16.244 	36	UYU (aportes personales de dependientes)
				72	UR (actualización de aportes personales de dependientes)
				72	UR (aportes patronales de dependientes y totales de no dependientes)

Leyes especiales

	Desde período no prescripto al momento del reconocimiento hasta 4/2023	20.130 art. 300	Servicio Doméstico	Reincorporación a la aportación regular de empleadores y personas ocupadas en servicio doméstico (reconocimiento conjunto de empleador y trabajador)	120	UR (aportes personales de dependientes)
						UR (aportes patronales)
	Desde 2/2020 hasta la actualidad(**)	17.963 art. 11 RD n.º 11-37/2022	Industria y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Personales de no dependiente • Patronales de no dependiente 	72	UYU
Código Tributario	hasta la actualidad	14.306	Industria y Comercio Civil Rural Construcción Notarial Bancaria Servicios Personales Servicio Doméstico	<ul style="list-style-type: none"> • Patronales • Multas por nóminas • Multas GAFI • Multas por no declaración de explotación padrones rurales 	18 / 36	\$ / USD
				<ul style="list-style-type: none"> • Multas previstas en el artículo 10 de la ley 16.244 	12	
Entidades deportivas	hasta 9/2009 - Entidades deportivas	18.607	Industria y Comercio Rural Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Personales • Patronales • Multas GAFI • Multas previstas en el artículo 10 de la ley 16.244 	120	UYU (aportes personales de dependientes)
						UR (actualización de aportes personales de dependientes)
	10/2009 a 7/2013 - Entidades deportivas	19.185 art. 6	Industria y Comercio Rural Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Personales • Patronales • Multas por nóminas • Multa GAFI • Multas por no declaración de explotación padrones rurales 	120	UR (aportes patronales de dependientes y totales de no dependientes)
						UR (actualización de aportes personales de dependientes)
						UR (aportes patronales de dependientes y totales de no dependientes)

(*) En el caso de las empresas comprendidas en el régimen de aportación rural, el período habilitado se extiende hasta el final del cuatrimestre

(**) Incluye empresas unipersonales sin dependientes, a sociedades de hecho monotributistas sin dependientes y a sociedades de hecho monotributistas Mides sin dependientes

Se encuentran vigentes, y no se detallan en el cuadro por tratarse de reglamentación específica:

- Ley 20.130 art. 228: Personal de consulados, embajadas, representaciones diplomáticas extranjeras y organismos internacionales

Tendrán plazo para la suscripción de la facilidad de pago hasta 31/7/2025 quienes hayan desarrollado las actividades previstas por este artículo y las hayan declarado hasta el 31/7/2024.

- Ley 20.130 art. 218: de uso exclusivo de trámite jubilatorio

Para las aportaciones Industria y Comercio y Rural, incluye aportes personales de los dependientes y no dependientes hasta 5/2023.